



Delegación Municipal de Urbanismo

INFORME TÉCNICO URBANÍSTICO SOBRE SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE LA FASE 3 URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-11 DE UMBRETE.

A requerimiento del Sr Delegado de Urbanismo y vista la SOLICITUD presentada en este Ayuntamiento con 05/12/2018, a iniciativa de VIGUSEL S. L., que pretende la Aprobación de Reformado de Proyecto de Urbanización (**Expte. 13/06**) y Recepción por parte del Ayuntamiento de la urbanización del Sector Residencial SR-11 de Umbrete, SE INFORMA:

ANTECEDENTES:

- 1/ Que mediante resolución de Alcaldía nº 463/2007, de 11 de julio, se aprobó definitivamente el "Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud, del Sector de SR 11 de Umbrete", de fecha 02/10/2006.
- 2/ Que mediante resolución de Alcaldía nº 612/2010, de 22 de septiembre, se aprobó definitivamente el "Reformado de Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud, del Sector de SR 11 de Umbrete", con fecha junio de 2010.
- 3/ Que mediante resolución de Alcaldía nº 736/2016, de 11 de diciembre, se aprobó definitivamente el "Reformado 2º de Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud, del Sector de SR 11 de Umbrete", con fecha junio de 2010.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- 1/ "Descripción gráfica de Zona Verde de la Fase 3 del Reformado Estado Final de Obras de Proyecto de Urbanización del Sector SR-11" suscrito por los Arquitectos D. Manuel Castro Juncá, colegiado nº 4979, D. Álvaro Cárdenas Fernández, colegiado nº 4461 y D. Rafael Carmona Ramos colegiado nº 4462, de fecha 6 de noviembre de 2018.
- 2/ Certificado Final de la Dirección de obras Parcial Fases 3 y 4, de Urbanización del SR-11 suscrito por los Arquitectos D. Manuel Castro Juncá, colegiado nº 4979, D. Álvaro Cárdenas Fernández, colegiado nº 4461 y D. Rafael Carmona Ramos colegiado nº 4462, de fecha 06/11/2017.
- 3/ Certificado Final de la Dirección de obras Parcial zona verde, de Urbanización del SR-11 suscrito por los Arquitectos D. Manuel Castro Juncá, colegiado nº 4979, D. Álvaro Cárdenas Fernández, colegiado nº 4461 y D. Rafael Carmona Ramos colegiado nº 4462, de fecha 05/11/2018.
- 4/ Informe FAVORABLE de las redes de infraestructura eléctrica del sector suscrito por D. Fernando Carrizosa Monterrubio, en representación de ENDESA Distribución Eléctrica.
- 5/ Informe FAVORABLE de redes de gas natural en la urbanización del Sector SR-11, suscrito D. Carlos Arrabal Ojea, Coordinador Técnico de la Delegación de Municipios Sevilla – Cádiz de la Compañía "Gas Natural Andalucía", de fecha 02/07/2010.
- 6/ Informe FAVORABLE sobre la infraestructura hidráulica de las manzanas D, E y F, del sector, suscrito por D. Pedro Rodríguez Delgado en representación de ALJARAFESA, de fecha 20/11/2017.
- 7/ Informe sobre el documento técnico de "Encauzamiento de aguas pluviales desde el Sector SR11 al Arroyo Majalbarraque en el TM de Umbrete", donde se manifiesta que el "cauce afectado es de aguas pluviales, de carácter privado, por lo que su entubamiento no requiere de la autorización previa de este Organismo de Cuenca, suscrito por D. Miguel Ángel Fernández Fernández, Jefe del Área de Gestión Medioambiental e hidrología, de fecha 04/07/2007.
- 8/ "Reformado Estado Final de las obras del Proyecto de urbanización del Sector SR11"

Código Seguro De Verificación:	QRX/6L5Hq8pe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Alfonso Mir Alvarez	Firmado	07/12/2018 13:18:51



Ayuntamiento de Umbrete

Delegación Municipal de Urbanismo

suscrito por los Arquitectos D. Manuel Castro Juncá, colegiado nº 4979, D. Álvaro Cárdenas Fernández, colegiado nº 4461 y D. Rafael Carmona Ramos colegiado nº 4462, de fecha 15 de noviembre de 2018.

CONCLUSIONES.-

- 1/ Que se informa **FAVORABLEMENTE** la documentación técnica aportada para la aprobación del Reformado de Proyecto de Urbanización.
- 2/ Que la superficie del ámbito afectado por el Reformado Estado Final de Proyecto de Urbanización es de **1.856'96m²s**.
- 3/ Que el Reformado Estado Final de Proyecto de Urbanización informado no tiene efectos económicos puesto que **no altera el Presupuesto de Ejecución Material** de las obras del Proyecto de Urbanización anteriormente aprobado.

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN.-

- 1/ Que será requisito para la tramitación del procedimiento de recepción, la aprobación definitiva del Reformado del Proyecto de Urbanización aportado.
- 2/ Que se deberá aportar **Informe favorable de la empresa concesionaria del mantenimiento de la infraestructura de Alumbrado público**.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe, en Umbrete a siete de diciembre de dos mil dieciocho.

Arquitecto Municipal.
Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.

Código Seguro De Verificación:	QRX/6L5Hq8pe1jE9bp4CGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Alfonso Mir Alvarez	Firmado	07/12/2018 13:18:51